

## RESOLUCIÓN No. 706 (JULIO 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI está incluida en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI.

Que el 20 de abril la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, en el cual se modificó el apartado Cronograma.

Que el 3 de mayo de 2021, el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No. 706 (JULIO 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI.

Que el 26 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 31 de mayo de 2021.

Que el 2 de junio de 2021 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las cuarenta y ocho (48) propuestas presentadas, cuarenta y tres (43) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 539 de junio 24 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Vladimir Ilich Rodríguez Chaparro, Atala Cecilia Bernal Chaparro y Juan Pablo López Otero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística de la pieza (interpretación, composición espacial, musicalidad, apropiación cultural de la pieza en relación con la manifestación cultural representada, cuando aplique).	0 al 35
Pertinencia de la propuesta en relación a la visión u objetivo del Foco Bogotá propuesto por la Bienal Internacional de Danza de Cali e Idartes.	0 al 25
Viabilidad de la propuesta (distribución presupuestal del estímulo, para transporte nacional y honorario solicitados por función).	0 al 25
Trayectoria del proponente.	0 al 15

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 16 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V

## RESOLUCIÓN No. 706 (JULIO 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 703
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI
Valor	\$ 50.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	06 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

## RESOLUCIÓN No. 706 (JULIO 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
785-003	AGRUPACIÓN	ENJAMBRE	REMOTA YEE	ZOITSA CAROLINA NORIEGA SILVA	C.C. 52.455.619	89,7	\$ 7.600.000
785-010	PERSONA JURÍDICA	DROMOS PROJECT	JUNISA	JULIAN ALBERTO GARCES OCORO	NIT. 830.112.902-0	89,3	\$ 8.500.000
785-023	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	INCLUSO LA NOCHE MISMA ESTÁ AQUÍ	HUGO MIGUEL RANGEL RINCON	NIT. 890.912.395-7	88,0	\$ 14.176.656
785-036	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA COCHAVIVA DANZA	EL CANTO PA UN BAILADOR	JHON ALEXANDER MARTINEZ VALENCIA	C.C. 80.164.000	87,3	\$ 14.990.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje
785-030	PERSONA NATURAL	RUBEN DARIO GARZON ARAGON	CUENTOS ORIENTALES	N.A.	C.C. 14.326.558	87,0
785-008	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	ABILANTE "ECHA' LOS VIVOS ECHA' A BAILA"	JINETH JASBLEIDY FRANCO PULIDO	C.C. 1.010.215.279	86,7
785-031	PERSONA NATURAL	ANA MARIA VITOLA COGOLLO	EMPODERADAS	N.A.	C.C. 52.961.830	86,3

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega y aprobación de un (1) informe final que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas e impacto alcanzado; escrito de mínimo 3 cuartillas en el que se dé cuenta de cómo esta experiencia aportó a su ejercicio formativo y artístico, y una reseña del festival, evento, circuito

## RESOLUCIÓN No. 706 (JULIO 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

en el que participó.

- Reflexión y balance encontradas en la ejecución de la beca.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 703 de 06 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadoras el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como

**RESOLUCIÓN No. 706  
(JULIO 29 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 29 DE 2021**

  
**PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado Grado 2 - Gerente de Danza (E))y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI	Gerencia de Danza	43	95	VLADIMIR ILICH RODRIGUEZ CHAPARRO	C.C.79.691.217	\$3.600.000
		43	85	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C.52.251.458	\$3.600.000
		43	NA	JUAN PABLO LOPEZ OTERO	C.C.94.512.865	Jurado Ad Honorem

Lo anterior, teniendo en cuenta el correo del 17 de junio de 2021 de la gerencia de Danza, donde se informa que: « *El Jurado Juan Pablo Lopez Otero es designado como jurado Ad honorem por parte de la gerencia de danza ya que en la articulación que se realiza con la Bienal Internacional de Danza él como director es el encargado del proceso curatorial de las obras y artistas que hacen parte de la Bienal Internacional de Cali y su visión es necesarios en el marco de la selección de los artistas y obras que participarán por parte de Bogotá* »; los dos expertos que completaría la tema de jurados fueron seleccionar del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: « *En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI	Gerencia de Danza	NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	C.C.80.513.633

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de junio de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**JENNY BEDOYA LIMA**  
Profesional Especializado Grado 2 - Gerente de Danza (E)

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**  
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias





Radicado: **20213700179273**

Fecha **18-06-2021 14:29**

**Documento 20213700179273 firmado electrónicamente por:**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 22-06-2021 17:47:35

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 18-06-2021  
14:49:05

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 22-06-2021  
09:57:18

**JENNY BEDOYA LIMA**, Profesional Especializado Grado 2 Gerente de Danza (E), Gerencia de  
Danza, Fecha de Firma: 22-06-2021 13:00:13

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de  
Convocatorias, Fecha de Firma: 20-06-2021 22:08:48



b14206cbe382c6b1815b90ae3373866665dce254529e9fab1326f57f6447d752





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-07-16 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Vladimir Ilich Rodriguez Chaparro	CC	79.691.217	Grupo 1
Atala Cecilia Bernal Chaparro	CE	52.241.458	Grupo 1
Juan Pablo Lopez Otero	CC	94.512.865	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-30 17:00:00 se inscribieron en total 48 propuestas, de las cuales 43 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística de la pieza (interpretación, composición espacial, musicalidad, apropiación cultural de la pieza en relación con la manifestación cultural representada, cuando aplique).	35
2	Pertinencia de la propuesta en relación a la visión u objetivo del Foco Bogotá propuesto por la Bienal Internacional de Danza de Cali e Idartes.	25
3	Viabilidad de la propuesta (distribución presupuestal del estímulo, para transporte nacional y honorario solicitados por función).	25
4	Trayectoria del proponente.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	785-003	Agrupación	Enjambre	CC 52.455.619	Zoitsa Carolina Noriega Silva	REMOTA YEE	89.7
2	785-010	Persona Jurídica	DROMOS PROJECT	NIT 830.112.902	Julian Alberto Garces Ocoro	JUNISA	89.3

3	785-023	Persona Jurídica	Fundación Amigos del Teatro Mayor	NIT 890.912.395	Hugo Miguel Rangel Rincón	Incluso la noche misma está aquí	88.0
4	785-036	Agrupación	Compañía Cochaviva Danza	CC 80.164.000	Jhon Alexander Martinez Valencia	El Canto pa un bailador	87.3
5	785-030	Persona Natural	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGÓN	CC 14.326.558		CUENTOS ORIENTALES	87.0
6	785-008	Agrupación	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	CC 1.010.215.279	JINETH JASBLEIDY FRANCO PULIDO	Abilante"echa' los vivos echa' a baila"	86.7
7	785-031	Persona Natural	ANA MARIA VITOLA COGOLLO	CC 52.961.830		EMPODERADAS	86.3
8	785-039	Persona Natural	RICARDO ROZO RINCON	CC 19.264.436		CIRCULACION CUARTO OSCURO - versión 2021	86.3
9	785-048	Persona Jurídica	Academia y Centro Cultural Alma de Tango SAS	NIT 900.872.166	Gina Natalia Medina Bernal	La Maga de Cortazar	86.3
10	785-046	Agrupación	Zigma Danza	CC 80.258.515	Marx Michele Cárdenas Casallas	Agresivos Inocentes	85.7
11	785-019	Agrupación	Zarabanda Danza Afro	CC 6.804.274	Rodolfo Rene Arriaga Rivas	ENTRE SOMBRAS	85.3
12	785-021	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA LA OTRA	NIT 900.345.509	KALIA MARÍA RONDEROS JIMÉNEZ	Baile de cuervos, Elsa Mateo y Chloe	85.0
13	785-026	Persona Jurídica	Fundación para la Conservación del Patrimonio Cultural EL COLOMBIANO	NIT 900.974.198.3	Diana Niño Jiménez	Chambacú Corral de Negros (Inspirada en la obra literaria de Manuel Zapata Olivella)	83.7
14	785-047	Persona Jurídica	YAMBALÓ SAS	NIT 830.056.944	LADY KARINA GUERRERO PACHON	JUAN SE LLAMABA Y LO APODABAN CHARRASQUEADO	83.0
15	785-049	Agrupación	Colectivo Carretel	CC 80.813.589	César Augusto García Rojas	Sopa de Papel	83.0
16	785-052	Persona Jurídica	Triknia Kábelioz Danza Contemporánea	NIT 860.352.686	Carlos Jaramillo Vega	ALOYSA	82.3
17	785-009	Agrupación	El Nido del Laboratorio del Caos	CC 42.141.646	Juliana López López	La Indiscreta Cortesía del Salón de las Bestias	82.3
18	785-002	Agrupación	CONCEPTO ANVAR DANZA URBANA	CC 79.995.983	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	EL OTRO LADO	81.3
19	785-043	Persona Natural	Vanessa Henríquez Gamez	CC 1.019.006.419		PRIMER GRITO	81.3
20	785-007	Agrupación	Corporación Artística Jera Danzas	CC 6.725.307	Beatriz Helena Mendoza	Las andanzas de Juan Lucho	81.0
21	785-022	Agrupación	Kinesis Crew	CC 80.733.534	Edwin Andrés Galvis Florez	Híbridos	80.7
22	785-033	Agrupación	Compañía de tango Desbande	CC 1.019.054.288	Wendy Stefany Salamanca Sarmiento	Limerencia	80.3
23	785-004	Persona Natural	CAROLINA RAMIREZ ESCOBAR	CC 52.386.407		IXAKENE	78.3

24	785-045	Persona Natural	Yeison Andrés celis Cadena	CC 1.024.503.416		EMBODIMENT	78.3
25	785-006	Agrupación	CREATO DANZA	CC 1.030.570.646	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	"INDOSTÁN", de la serie: Ciegos y elefante.	76.7
26	785-017	Agrupación	DUNKAN DANCE STUDIO	CC 79.959.712	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	PUBESCENTE	76.7
27	785-050	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	NIT 830.037.498	RAFAEL ANTONIO ACERO ARDILA	12 POLILLAS Y UN POCO DE NADA	76.3
28	785-028	Agrupación	COMPañIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	CC 6.776.649	CARLOS ARTURO VARGAS RODRIGUEZ	EL CASORIO	75.3
29	785-012	Agrupación	Kokan Biulú	CC 1.024.481.818	patricia nseaondo mendez	El Camino Es Bueno	75.3
30	785-053	Persona Jurídica	Fundación Púrpura	NIT 830.088.555	William Guevara Quiroz	NARCISO	73.5
31	785-035	Agrupación	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	CC 1.019.040.478	Natalia Castro Álvarez	NATURAMENTO	73.3
32	785-029	Persona Natural	Hugo Alberto Rodríguez Quiroga	CC 80.031.132		Flores en Vida	72.3
33	785-014	Persona Natural	María Isabel Salgado Rodríguez	CC 1.020.804.484		El Pensamiento Secreto	72.0
34	785-037	Agrupación	Life elements	CC 80.822.244	roger alexis sanchez zamudio	PUERTAS	69.7
35	785-034	Agrupación	Ensby Crew	CC 1.073.706.949	Rodrigo Quiroga	Ensby Crew en la 5ta Bienal Internacional de Danza de Cali	69.3
36	785-013	Agrupación	DE USE-ME	CC 1.022.926.298	LUISA FERNANDA CAMACHO RIAÑO	MUSCIDAES	69.0
37	785-042	Agrupación	Agrupación Artística y Cultural Morisot	CC 1.018.492.201	Lina Alexandra Sánchez Florido	El sentir de los géneros	67.7
38	785-011	Agrupación	Las Felices Danzas de mi País	CC 38.288.466	Luz Angela Garzón Aragón	Las Mujeres se Toman la Tarima	66.7
39	785-027	Agrupación	TE y M Ballet Creativo	CC 1.010.169.087	Laura Velasquez Cadena	Kahlo: pies, ¿para qué los quiero si tengo alas para volar?	65.7
40	785-051	Agrupación	Corporación folklorica Kushi Alpha	CC 79.972.846	wilmar eccehomo cordoba mena	A Santa Fe De Bogotá (bailes de salón)	63.3
41	785-024	Persona Natural	carolina salamanca soler	CC 1.019.019.660		RAÍCES Arte corporal	62.7
42	785-025	Agrupación	Tribu Newen	CC 52.351.632	luz Andrea Guerrero Cadena	Heroicas con H de HIP HOP	61.7
43	785-040	Agrupación	Fundacion Artistica Emballé Danza	CC 1.018.467.606	Jhon Anderson Bohorquez Albarracín	Tolù	58.7

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
785-003	Agrupación	Enjambre	CC 52.455.619	Zoitsa Carolina Noriega Silva	REMOTA YEE	89.7	\$ 7.600.000
785-010	Persona Jurídica	DROMOS PROJECT	NIT 830.112.902	Julian Alberto Garces Ocoro	JUNISA	89.3	\$ 8.500.000
785-023	Persona Jurídica	Fundación Amigos del Teatro Mayor	NIT 890.912.395	Hugo Miguel Rangel Rincón	Incluso la noche misma está aquí	88.0	\$ 14.176.656
785-036	Agrupación	Compañía Cochaviva Danza	CC 80.164.000	Jhon Alexander Martinez Valencia	El Canto pa un bailador	87.3	\$14.990.000

El Jurado de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI: recomienda las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
785-030	Persona Natural	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGÓN	CC 14.326.558	CUENTOS ORIENTALES	87.0
785-008	Agrupación	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	CC 1.010.215.279	Abilante"echa´ los vivos echa´ a baila"	86.7
785-031	Persona Natural	ANA MARIA VITOLA COGOLLO	CC 52.961.830	EMPODERADAS	86.3

#### Quinto. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Considero que las propuestas ganadoras reúnen en muchos aspectos la potencia creativa de la danza bogotana en la actualidad, son todas obras que desde diversos lenguajes aportan a una visión del cuerpo en el mundo contemporáneo y conectan estas temáticas e intereses con el territorio.

El paisaje premiado a través de cuatro compañías de diverso perfil estético, trata de encerrar, al máximo, la diversidad cultural de los actores bogotanos, siempre tratando de asegurar un nivel profesional, maduro y ecléctico.

Las propuestas seleccionadas y en general las que hicieron parte de la convocatoria muestran la diversidad del universo de la danza en Bogotá, las que estarán presentes son compañías que muestran calidad artística, narrativas y discursos importantes para generar reflexión y cuestionamientos sobre la danza y el contexto. Reúnen pluralidad y potencia interpretativa, además de revelar interesantes procesos de investigación sobre el cuerpo, la danza y el movimiento.

##### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La calidad de los materiales audiovisuales aportados es muy importante. Lo propuesto en el soporte audiovisual debe corresponder lo más fielmente posible a la puesta en escena real a exponer en la bienal. Las asesorías dramatúrgicas, puesta en escena y coreografía deben normalizarse entre los premios como una categoría de acompañamiento, tanto para ganadores como para no ganadores.

Se sugiere a las compañías seleccionadas presentar las propuestas fieles al proyecto que se envió a la convocatoria en cuanto a número de participantes, puesta en escena y demás elementos visibles en el video.

Se recomienda a las compañías seleccionadas tener equilibrio en los honorarios de los artistas y equipos previstos para esta circulación.

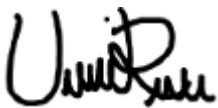
#### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

En general celebró el interés de las 43 compañías participantes en el tema de circulación nacional en particular con la Bienal Internacional de Danza de Cali, se sugiere leer muy bien las bases de la convocatoria sobre todo en temas presupuestales, mirar muy bien las coberturas y evitar así solicitar presupuesto inferiores o superiores. Por otra parte se sugiere que las propuestas sean coherentes con los videos y materiales enviados.

La repartición de puntaje en los 4 parámetros de evaluación, no asegura una deliberación precisa. Los puntajes a argumentos como experiencia no deben ser de tanto valor, ya que un corto recorrido en la profesión, puede asegurar también la calidad del resultado y viceversa. De igual manera, el punto sobre presupuesto propuesto debe tender sólo a la repartición de rubros entre caché y transporte. En consecuencia, no es importante puntuar esta decisión que puede ser al interno de los trabajos elegidos. La preponderancia debe estar dada a la calidad general de la propuesta, su producción en el festival y los intereses curatoriales de la Bienal.

Esta convocatoria abre un espacio muy importante para mostrar el panorama de la danza en Bogotá. Se recomienda que la trayectoria no sea un criterio de evaluación para los jurados y si una revisión por parte del equipo técnico y/o que se establezca un criterio de trayectoria específico ( corta, mediana, larga). Se recomienda que se premien participantes hasta que se complete la bolsa concursable. Para esta convocatoria 2021 se recomienda que los recursos que quedaron de esta bolsa sean redistribuidos en premios de circulación de Danza o en apoyo a los suplentes, o para los mismos ganadores de la presente convocatoria.

Para constancia firman,



---

Vladimir Ilich Rodriguez Chaparro  
CC 79.691.217



---

Atala Cecilia Bernal Chaparro  
CE 52.241.458



---

Juan Pablo Lopez Otero  
CC 94.512.865